



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

95

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2024: SELLADO DE FISURAS - GRUPO 4. TRAMO: ZONA IV - SAN JAVIER.

### CIRCULAR RECTIFICATORIA N°2

Se emite la siguiente Circular Rectificatoria:

1. En PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

En el **ARTICULO N°8: Antecedentes y equipos** – Inciso: **A) Antecedentes técnicos**

DONDE DICE:

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo I – artículo N° 3 del PUCET, las firmas proponentes deberán acompañar a la propuesta un detalle de sus antecedentes, particularmente en materia de SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS. Se considera requisito necesario haber realizado con entes estatales, privados, subcontratista, etc, como mínimo una obra de características similares a la presente en un 50 % de las cantidades indicadas en el cómputo métrico.

**DEBE DECIR:**

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo I – artículo N° 3 del PUCET, las firmas proponentes deberán acompañar a la propuesta un detalle de sus antecedentes, particularmente en materia de **SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS** realizado con entes estatales, privados o como subcontratista.



Ing. Civil JORGE PABLO BEOHEZZO  
Administrador General  
Dirección Provincial de Vialidad  
Santa Fe

ES COPIA FOTOSTÁTICA  
DEL ORIGINAL - CONSTE

ANAMI PAVARÍN  
Sección Registro y Notificaciones  
Dir. Gral. de Coordinación y Despacho  
DPV